Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 979. /2016 I.

VISTO: 10 JUN. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 25/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS Y ACCESORIOS" - ID 311.032*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de mayo de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Abog. Lourdes Coronel, Directora de Servicios Administrativos, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 25/2016 denominado *"ADQUISICION DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS Y ACCESORIOS" - ID 311.032*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 18 de mayo de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 25/16 "ADQUISICION DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS Y ACCESORIOS" - ID 311.032, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 11/16 D.T. de fecha 20 de enero del 2016el Departamento de Topografía dependiente de la Dirección de Catastro Municipal solicita el pedido de instrumental para el Departamento de Topografía;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°366/16) por Gs. 67.254.000 (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil) de fecha 09 de marzo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 311.032;*
- *En fecha 08 de abril de 2016 el llamado ID 311.032 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *Geotec S.A.*
  - *Insercon S. A.*
  - *SHANTAL S.A.*
  - *GEOCON S.A.*
  - *TRONIX S.R.L.*

2. Acta de Apertura de Ofertas.

- *En fecha 15 de abril del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 979. /2016 I. 10 JUN. 2016

- *GEOCON S.A. CONSULTORA*
- *TRONIX S.R.L.*
- *E. LEWKOWITZ S.R.L.*

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GEOCON S.A. CONSULTORA	TRONIX S.R.L.	E. LEWKOWITZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Cumple – 2.701.160	Cumple – 2.835.735	Cumple – 3.150.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)	Cumple N° 1390564	Cumple Nº1392648	Cumple Nº1392791

4. Cuadro comparativo de Ofertas.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor a fin de evaluar las ofertas conforme a la mejor oferta económica presentada, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	%	TRONIX S.R.L.		GEOCON S.A. CONSULTORA		E. LEWKOWITZ	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41113611-002	Estación Total	50.490.000	1	0,71	50.850.000	50.850.000	44.968.000	44.968.000	52.666.772	52.666.772
2	41114204-005	Trípode Estación	2.673.000	1	(61,32)	1.033.950	1.033.950	2.494.800	2.494.800	1.459.920	1.459.920
3	41113611-003	Prisma con bastón	3.531.000	3	(61,60)	1.356.000	4.068.000	3.295.600	9.886.800	1.852.000	5.556.000
4	41113611-006	Bípode	1.848.000	1	(63,31)	678.000	678.000	1.724.800	1.724.800	1.350.000	1.350.000
5	41113611-005	Cable de Transferencia	1.650.000	1	(94,86)	84.750	84.750	1.540.000	1.540.000	965.500	965.500
				TOTAL			56.714.700		60.614.400		61.998.192

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 979. /2016 I. 10 JUN. 2016

5. Solicitud de Aclaración.

A los Oferentes:

Por Nota 241/16 de fecha 25 de abril de 2016, se solicitó a la firma TRONIX S.R.L. la siguiente información: La explicación en cuanto a la composición de precios de los Ítems 2, 3, 4 y 5.

Respuesta: la empresa remitió el informe solicitado en tiempo y forma. Informando que desconocen los parámetros utilizados para establecer los precios de referencia utilizados en el cuadro de bases y condiciones del Pliego de Contratación Directa y que los precios ofertados por la compañía son los de venta al público en lo que se refiere a accesorios de topografía que ofrecen en el mercado paraguayo.

Por Nota 216/16 de fecha 18 de abril de 2016, se solicitó a la firma E. LEWKOWITZ S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:

- *Anexo E – II*
  - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

Respuesta: la empresa remitió la documentación solicitada en tiempo y forma.

Por Nota 215/16 de fecha 18 de abril de 2016, se solicitó a la firma GEOCON S.A. CONSULTORIA la presentación de los siguientes documentos:

- *Anexo E – II*
  - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

Que, en el Formulario Oferta de la Empresa GEOCON S.A, se corrobora un error en la consignación del monto total del Ítem 3 de la oferta, que la misma ha registrado el mismo monto en precio unitario como en precio total, obviando la cantidad solicitada, la cual asciende a 3 unidades. Por tanto, se procedió a la multiplicación del precio unitario por la cantidad solicitada y que a consecuencia se verifica una variación del precio total, siendo la sumatoria de Gs. 60.614.400, y a su vez realizando la verificación de la cobertura de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se constata que la misma no cubre con lo solicitado en el Anexo B /DDLC Punto 31. El cual debería de cubrir el 5% de valor de la oferta.

Si bien la empresa ha remitido una Nota aclaratoria, en donde expresa que se mantiene en el precio total inicial, ésta no podría modificar el precio unitario conforme a lo que establece la Ley 2051/03 Art. 57 del Decreto 21909. Por tanto, la firma GEOCON S.A. queda descalificada, por los argumentos expuestos más arriba y amparados por el art. 60 del Decreto Reglamentario 21909.

Por Nota 219/16 de fecha 19 de abril de 2016, se solicitó a la firma TRONIX S.R.L. la siguiente información: Informe sobre el Diámetro del Prima.

Respuesta: la empresa remitió el informe solicitado en tiempo y forma. Informando que el Diámetro del Prisma es de 62,5 mm.

Por Nota 283/16 de fecha 09 de mayo de 2016, se solicitó a la firma TRONIX S.R.L. la siguiente información: Informar sobre si el equipo ofertado incluye la provisión del software correspondiente y si el mismo tiene algún costo adicional.

Respuesta: la empresa ha informado que en la oferta presentada no se incluyo el costo de ningún tipo de software y que si bien el equipo ya posee un software instalado que le permite realizar los levantamientos en campo y exportar todas las mediciones en formato CAD, en ese no se pueden hacer cálculos complementarios a los referente a proyectos topográficos.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 979. /2016 I. 10 JUN. 2016

Al área solicitante del bien:

- *Por Memorándum N° 1162/2016 de fecha 11 de mayo de 2016, se ha solicitado a la Dirección de Catastro Municipal, informé sobre la Nota remitida por la firma TRONIX S.R.L., por la cual la misma da respuesta a la consulta realizada, sobre si el equipo* ofertado incluye la provisión del software correspondiente y si el mismo tiene algún costo adicional.

Respuesta: la Dirección de Catastro, por providencia de fecha 13 de mayo de 2016, solicita remitir los antecedentes a fin proseguir con los trámites de contratación directa del instrumental ofertado sin el Software Complementario, considerando la aclaración realizada por la firma Tronix S.R.L.

6. Verificación de documentos formales.

DOCUMENTOS FORMALES	TRONIX S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la experiencia en venta de equipo topográfico a instituciones públicas o privadas, que en la suma deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE
Catálogo de los productos ofertados	CUMPLE

7. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma TRONIX S.R.L. y la misma cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Base y Condiciones.*

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA	TRONIX S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Carlos Parini Cuellar
C.I. N°	397.507
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 979. /2016 I. 10 JUN. 2016

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

9. Recomendación.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma TRONIX S.R.L., por el monto total de Gs. 56.714.700. IVA Incluido (guaraníes cincuenta y seis millones setecientos catorce mil setecientos), ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:*

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*41113611-002*	*Estación Total*	*1*	*Trimble*	*U.S.A.*	*50.850.000*	*50.850.000*
2	*41114204-005*	*Trípode Estación*	*1*	*Trimble*	*U.S.A.*	*1.033.950*	*1.033.950*
3	*41113611-003*	*Prisma con bastón*	*3*	*Trimble*	*U.S.A.*	*1.356.000*	*4.068.000*
4	*41113611-006*	*Bipode*	*1*	*Trimble*	*U.S.A.*	*678.000*	*678.000*
5	*41113611-005*	*Cable de Transferencia*	*1*	*Trimble*	*U.S.A.*	*84.750*	*84.750*
					Monto Total Adjudicado		*56.714.700*

Monto Total Adjudicado: Gs. 56.714.700.
Monto C.D.P.: Gs. 67.254.000.

QUE, por Dictamen N° 4024, de fecha 6 de junio de 2016, la Abogada Rossana Vera Vera de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 18 de mayo de 2016, y el Dictamen N° 4024, de fecha 6 de junio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 25/16 para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS Y ACCESORIOS" ID 311.032,* a la firma TRONIX S.R.L., con RUC N° 80003030-3, por el monto total de Gs. 56.714.700. (Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos catorce mil setecientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 979. /2016 I. 10 JUN. 2016

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal